



Concepción, 28 de diciembre de 2022.

**Referencia: APRUEBA DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL PARA EL AÑO 2023.**

**CERTIFICADO N°7228o24**

**IGNACIO ARAVENA URCELAY**, Secretario Ejecutivo y Ministro del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°24  
Fecha : 28 de diciembre de 2022.  
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, Consejero Andrés Parra S., presentada por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord. N°4642 de fecha 27.12.2022.
- ⇒ Así acordó: Aprobar distribución del Programa de Inversión Regional, esto en el marco de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, y de conformidad a los procedimientos establecidos en la Glosa 01 de la Partida 31 “Gobiernos Regionales”, en lo referente a la distribución inicial que los Gobernadores Regionales deberán efectuar a los programas presupuestarios, conforme al siguiente detalle:

| SUBTÍTULO                                | MONTO (M\$)        |
|------------------------------------------|--------------------|
| 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         | 85.886             |
| 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | 12.751.552         |
| 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 24.911.072         |
| 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN              | 22.585.827         |
| 32 PRÉSTAMOS                             | 300.000            |
| 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL             | 43.437.927         |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>104.072.264</b> |

- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación: 29 votos a favor.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



**IGNACIO ARAVENA URCELAY**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**MINISTRO DE FE**



GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO  
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL

ORD.: N° 4642,

ANT.: Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público año 2023.

MAT.: Remite para aprobación distribución inicial del Programa de Inversión Regional para el año 2023.

CONCEPCIÓN, 27 DIC. 2022

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO  
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

En el marco de la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, y de conformidad a los procedimientos establecidos en la Glosa 01 de la Partida 31 "Gobiernos Regionales", en lo referente a la distribución inicial que los gobernadores regionales deberán efectuar a los programas presupuestarios, se somete a aprobación del Consejo Regional la distribución del Programa de Inversión Regional, conforme al siguiente detalle:

| SUBTÍTULO                                | MONTO (M\$) |
|------------------------------------------|-------------|
| 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO         | 85.886      |
| 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES             | 12.751.552  |
| 29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 24.911.072  |
| 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN              | 22.585.827  |
| 32 PRÉSTAMOS                             | 300.000     |
| 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL             | 43.437.927  |
| TOTAL                                    | 104.072.264 |

Sin otro particular, se despide atentamente,

  
  
RMF / SIH / RAR / JSE

Distribución:

- La indicada.
- Departamento de Inversiones F.N.D.R.
- Unidad de Programación, Depto. F.N.D.R. (copia digital)
- Archivo Oficina de Partes.